



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR EMPRESA MUNICIPAL BELLVER SA

14163 *Licitación del contrato de servicios de limpieza de determinados edificios, dependencias e instalaciones municipales*

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Empresa municipal Bellver, SA.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Fecha de aprobación de los pliegos: 11 de diciembre de 2017.

2. Objeto del contrato

a) Descripción: Servicio de limpieza de determinados edificios, dependencias e instalaciones municipales en los términos del pliego de prescripciones técnicas.

Se establecen dos lotes:

- Lote núm. 1: Edificios, dependencias e instalaciones educativas y deportivas (14.754 horas anuales).
- Lote núm. 2: Otros edificios, dependencias e instalaciones (5.086 horas anuales).

b) Duración del contrato: Dos años a contar desde el día 1 del mes inmediatamente siguiente a la fecha de firma del contrato. En los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares, se admiten hasta dos prórrogas de un año cada una, por lo que la duración máxima del contrato, prórrogas incluidas, será de cuatro años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Contrato sujeto a regulación armonizada (SARA).

4. Presupuesto

a) Importe:

Lote 1: 365.801,65 euros.
Lote 2: 126.099,17 euros.
Total: 491.900,82 euros.

b) IVA:

IVA lote 1: 76.818,35 euros.
IVA lote 2: 26.480,83 euros.
Total: 103.299,18 euros.

c) Total:

Total lote 1: 442.620 euros.
Total lote 2: 152.580 euros.
Total por los dos lotes: 595.200 euros.

5. Garantías

Definitiva: 5% del presupuesto base de licitación, excluido el impuesto sobre el valor añadido, dado que establecen precios unitarios.



6. Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Bellver, SA.
- b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 1.
- c) Localidad y código postal: Sant Llorenç des Cardassar, 07530.
- d) Teléfono: (34) 971 838 393
- e) Telefax: (34) 971 838 094
- f) Perfil del contratante: www.santllorenc.es.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia

En los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares:

lote 1

1. Clasificación.

De acuerdo con la actual redacción del texto refundido de la Ley de contratos del sector público con las modificaciones introducidas en el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, no exige clasificación. Sin embargo, atendiendo a la Disposición transitoria tercera del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, se podrá acreditar la solvencia mediante la clasificación siguiente:

Grupo U Subgrupo 1 Categoría 2 (antigua "B") Tipo de actividad: Servicios de limpieza.

2. Solvencia.

- a) Solvencia económica y financiera. Se deberá acreditar mediante:

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos (daños materiales y personales) y por cuantía mínima de 200.000 euros, con una vigencia mínima de un año.

- b) Solvencia técnica profesional. Se deberá acreditar mediante:

Una relación de los principales servicios realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario hubiera sido un sujeto privado, mediante certificados expedido por éste, o mediante una declaración del empresario.

En su caso, estos certificados pueden ser comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe anual que el empresario debe acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución en el periodo de cinco años debe ser, como mínimo, de 200.000 euros, IVA incluido.

- c) Medios de acreditación de la solvencia de empresas no españolas de Estados miembros de la UE: Los mismos medios de acreditación indicados anteriormente para las empresas españolas.

Lote 2

1. Clasificación.

De acuerdo con la actual redacción del texto refundido de la Ley de contratos del sector público con las modificaciones introducidas en el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, no exige clasificación. Sin embargo, atendiendo a la Disposición transitoria tercera del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, se podrá acreditar la solvencia mediante la clasificación siguiente:

Grupo U Subgrupo 1 Categoría 1 (antigua "A") Tipo de actividad: Servicios de limpieza.

2. Solvencia.

- a) Solvencia económica y financiera. Se deberá acreditar mediante:

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos (daños materiales y personales) y por cuantía mínima de 70.000 euros, con una vigencia mínima de un año.

- b) Solvencia técnica profesional. Se deberá acreditar mediante:

Una relación de los principales servicios realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario hubiera sido un sujeto privado, mediante certificados expedido por este, o mediante una declaración del empresario.





En su caso, estos certificados pueden ser comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe anual que el empresario debe acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución en el periodo de cinco años debe ser, como mínimo, de 70.000 euros, IVA incluido.

c) Medios de acreditación de la solvencia de empresas no españolas de Estados miembros de la UE: Los mismos medios de acreditación indicados anteriormente para las empresas españolas.

8. Presentación de ofertas

a) Plazo: Hasta el 19 de enero de 2018, incluido.

b) Hora límite: 14:30 horas.

c) Documentación a presentar: L'especificada los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares que rigen la licitación del contrato.

d) Lugar de presentación:

- Registro General de la empresa municipal Bellver, SA.
- Plaza Ayuntamiento, 1, 07530 Sant Llorenç des Cardassar.
- Teléfono: (34) 971 838 393.
- Telefax: (34) 971 838 094.

9. Apertura de las ofertas

a) Entidad: Salón de sesiones del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.

b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 1, 07530, Sant Llorenç des Cardassar.

c) Fecha y hora: Día 5 de febrero de 2018 a las 11:00 horas. Si hubiera algún cambio de fecha, hora o lugar de apertura de propuestas, este será anunciado formalmente y con la debida antelación en el perfil del contratante.

10. Criterios de valoración de ofertas y adjudicación del contrato:

En los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares:

Proposición económica: 100 puntos.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 11 de diciembre de 2017.

12. Otras informaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 188.3 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, el pliego de cláusulas administrativas particulares se expone al público, en el departamento de Secretaría, durante el plazo de diez días naturales a partir de la fecha de publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por el Consejo de Administración de la empresa municipal Bellver, SA.

Sant Llorenç des Cardassar, 18 de diciembre de 2017

El alcalde presidente,
Mateu Puigròs Sureda

